PRORROGA No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01			
CONTRATO N°:	CP-O-004 DE 2025	**FECHA CONTRATO:**	09/12/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MENOR CUANTÍA	**FECHA ACTA:**	12/02/2026
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ VIGENCIA 2025.		
CONTRATISTA:	COBER GRUPO INMOBILIARIO Y DE CONSTRUCCIÓN SAS		
NIT.	901.973.558-0		
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($75.824.814,69) M/CTE		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE (20) DÍAS		
ACTA DE INICIO:	11 DE DICIEMBRE DE 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	26 DE DICIEMBRE DE 2025		
PRORROGA No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	23 DE ENERO DE 2026		
PRESENTE ACTA	12 DE FEBRERO DE 2026		
SUPERVISIÓN			
Supervisor	**Ing. JUAN CARLOS URREA CUADROS** SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

En El Municipio de El Cocuy - Boyacá, a los doce (12) días del mes de febrero de 2026, se reunieron en el Despacho de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, **JUAN CARLOS URREA CUADROS**, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura, Supervisor del Contrato, y COBER GRUPO INMOBILIARIO Y DE CONSTRUCCIÓN SAS, con NIT 901.973.558-0, representada legalmente por LAURA ESTEFANÍA CORREDOR BERNAL identificada con cédula de ciudadanía 1.193.047.037 de Soracá en calidad de contratista del Contrato N° **CP-O-004-2025**, con el fin de SUSCRIBIR la Prorroga No. 02 al Acta de suspensión No. 01 a la ejecución del contrato, teniendo presente las siguientes consideraciones.

1. Que el día nueve (09) de diciembre de 2025, se suscribió el contrato de la referencia.
2. Que el día once (11) de diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio.
3. Que el plazo de ejecución del contrato No. **CP-O-004-2025**, corresponde a veinte (20)

días contados a partir de la SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

4. Que a la Fecha no se han suscrito Prórrogas al Contrato y Tampoco Adiciones.
5. Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2025 el Contratista mediante oficio manifestó al Municipio: *"(…) Se vienen desarrollando las festividades de fin de año por lo que se dificulta la ejecución normal del contrato en cuanto a mano de obra, suministro de materiales y transportes de los mismos. (…)"*
6. En atención a los anteriores considerandos se solicita la suspensión temporal por el término de un (01) mes del contrato de la referencia hasta cuando los eventos de final de año y temporada de vacaciones se finalicen y se reactive la apertura de almacenes y proveedores.
7. Que, para culminar la ejecución del contrato y dar cumplimiento al objeto contractual, se requiere intervenir un área destinada a dormitorios, situación que ha sido evaluada conjuntamente entre la supervisión y el contratista, determinándose la necesidad de reubicar temporalmente a algunas personas de la tercera edad en otro bloque, así como retirar el mobiliario existente en las zonas objeto de intervención.
8. Que dichas actividades deben realizarse garantizando condiciones adecuadas de seguridad, bienestar y protección a la población adulta mayor, lo cual imposibilita la ejecución inmediata de las labores contratadas hasta tanto se efectúe la reubicación y adecuación correspondiente.
9. En consecuencia, y dado que persisten las condiciones que dieron origen a la Suspensión No. 01, se hace necesario prorrogarla por el término de quince (15) días calendario adicionales, plazo estimado como necesario y suficiente para superar las circunstancias descritas y reanudar la ejecución del contrato en condiciones técnicas y operativas adecuadas
10. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las circunstancias descritas son ajenas a las acciones del contratista, se hace necesario la suscripción de la Prórroga No. 02 al Acta de Suspensión No. 01 al Contrato No. CP-O-004-2025, por un término de quince (15) días más, tiempo estimado para que se de disponibilidad al contratista de las áreas a intervenir.
11. Que el Municipio de El Cocuy debe garantizar la correcta ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por lo mismo debe tomar las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento de los fines públicos que se logran mediante dicho instrumento, a través decisiones que den alcance a los principios aplicables al contrato estatal, especialmente los señalados en el artículo 23 de la citada Ley 80 de 1993.
12. Que, por lo anterior y una vez analizadas las circunstancias argumentadas, el Municipio de El Cocuy procede a realizar la Prórroga No. 02 al Acta de Suspensión No. 01 del **CONTRATO No. CP-O-004-2025**, por el tiempo de **QUINCE (15) DÍAS MÁS**.

SE ACUERDA POR LAS PARTES:

1. SUSCRIBIR La prórroga No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 del contrato de

Obra N° **CP-O-004-2025**, por un tiempo de **QUINCE (15) DÍAS MÁS** y/o hasta que se superen los motivos de la suspensión, siempre y cuando no se supere el tiempo referido, contados a partir de la firma de la presente acta, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de la misma y en especial lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 1495 del Código Civil y 864 del Código de Comercio.

2. La Prórroga No. 02 al Acta de Suspensión No. 01 no genera ningún lucro cesante y ninguna clase de reclamación del contratista para la entidad contratante.

3. Comunicar a la Aseguradora sobre las decisiones aquí tomadas en áreas de mantener vigentes los amparos del contrato.

4. Una vez se reinicie el presente proceso, se suscribirá la correspondiente acta de Reinicio No. 01 del objeto contractual DEL CONTRATO N° **CP-O-004-2025** que tiene por objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE EL COCUY BOYACÁ VIGENCIA 2025 y se procederá a realizar actualización de los amparos estipulados en las garantías constituidas en el presente contrato**.**
5. Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna y continúan vigentes

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en dos (2) originales.

Supervisor,

JUAN CARLOS URREA CUADROS
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Contratista,

LAURA ESTEFANÍA CORREDOR BERNAL
R.L. COBER GRUPO INMOBILIARIO Y DE CONSTRUCCIÓN SAS
Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Ing. ANGELA MARITZA ESTEBAN MOJICA	Profesional de apoyo	
REVISÓ Y APROBÓ	Ing. JUAN CARLOS URREA CUADROS	Secretario de Planeación E Infraestructura	